



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien confirmó el auto apelado y se abstuvo de imponer costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2021 00 535 00</u>			
DEMANDANTE	Ana Leonor González Paredes	C.C. No.	22.697.934
DEMANDADA	National Oilwell Varco de Colombia Sierracol Energy Arauca LLC		
ASUNTO	Culpa patronal – indemnización plena de perjuicios.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Veintinueve (29) Agosto de Dos Mil Veinticinco (2025).

SEGUNDO: Por Secretaría **REMÍTASE** el expediente al **JUZGADO 52 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, conforme a lo dispuesto en el ordinal segundo del auto de fecha 4 de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2025
Por ESTADO N.º 061 de la fecha fue notificado el auto anterior.

JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES
SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Funcionario
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71833ace94061c0dfc3d82981e46f2a7f535c8d001299a74a995b5d88ec53323**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>